



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



~~0228~~  
0239

## RESOLUCION ALCALDIA N° 026-2021-MDP/A

Pallpata, 09/02/2021

### VISTO:

El Informe N° 035-2021-EHSF-SGIDUR/MDP-E, del Sub Gerente de Infraestructura –Desarrollo Urbano y Rural; el informe N° 0024-2021-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, sobre incorporación de saldo de balance 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política de Estado en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°317-2020-MDP/E-C de fecha 30 de diciembre del 2020, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, de acuerdo a decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público el artículo N° 50 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional asimismo en su artículo N° 50 Incorporación de mayores ingresos en su numeral 50.1 Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes

Que, de acuerdo a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en su numeral 28.1 literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía

Que, con Informe N° 024-2021-MDP/GHH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por saldo de balance 2020 Rubro recursos Donaciones y Transferencia, las mismas que no estuvo considerado en el PIA 2021 por la suma de S/. 636,224.00.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020-EF/50.01"Directiva para la ejecución Presupuestaria del Sector Público".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0227



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 636,224.00 (seiscientos treinta seis mil doscientos veinte cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 001

INGRESOS	En Soles
Donaciones y Transferencias	
Donaciones	636,224.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>636,224.00</b>

GASTO	En Soles
Pliego : Municipalidad Distrital de Pallpata	
Fuente de Financiamiento y Rubro : Donaciones y Transferencias	
Fuente : Donaciones	
Rubro : Donaciones	
Producto / Proyecto : Adquisición de Terreno; para el Proyecto de Creación del Sistema de Agua para Riego a Través del Represamiento Corapuncuña para las Comunidades Campesinas de Canlletera y Antacama del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco.	
Meta : 0060	
Cadena de Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	
Genérica de Gasto :	
Monto :	636,224.00
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>636,224.00</b>

**ARTÍCULO 2°:** Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuestos Públicos, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°:** Nota para modificación presupuestaria La Oficina de Presupuesto a lo que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes " Notas Para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°:** Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 29° numeral 39.3 de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Abog. Benjamín Jegarra Quispe  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Sr Bernardino Aquepucho Chullunqui  
DNI N°: 29596018  
ALCALDE



**Municipalidad Distrital de Pallpata**



**Oficina Presupuesto y Planificación**

022

**INFORME N° 24-2021 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR**

A. : LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL  
**GERENTE MUNICIPAL**

CC. : SR. BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA  
**JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 GERENCIA MUNICIPAL

05 FEB 2021

Reg: 0279 Hora: 9:30

Folios: 04

Firma: (S)

ASUNTO : INFORME DE INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE  
 RUBRO DONACIONES

FECHA : PALLPATA, 05 DE FEBRERO DEL 2021

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente:

L.-ANTECEDENTES.

Conforme al contenido del escrito, se desprende los siguientes documentos:

I.1. INFORME N° 35-2021-EHSF-SGIDUR/MDP-E, de fecha 03 de Febrero 2021, en la cual solicita la Asignación Presupuestal

II. base legal

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante resolución directoral N° 0034-2020-EF/50.01.

**III. ANALISIS**

Que, de acuerdo decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público en su Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional asimismo en su 50 Incorporación de mayores ingresos en su numeral 50.1 Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en su numeral 28.1 literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR

*CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca*  
 RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO  
 DNI. 42291722



**III CONCLUSIÓN.-**

La Oficina de Planificación y Presupuesto plantea la modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular.

**ANEXO N° 001**

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
Donaciones y Transferencias		
Donaciones		636,224.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>636,224.00</b>
 <b>GASTO</b>		 <b>En Soles</b>
Pliego	: Municipalidad Distrital de Pallpata	
<b>Fuente de Financiamiento y Rubro</b>		
Fuente	: Donaciones y Transferencias	
Rubro	: Donaciones	
Producto / Proyecto	Adquisición de Terreno; para el Proyecto de Creación del Sistema de Agua para Riego a Través del Represamiento Corapuncuña para las Comunidades Campesinas de Canlletera y Antacama del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco.	
Meta	: 0060	
<b>Cadena de Gasto</b>		
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	
Monto	:	636,224.00
<b>TOTAL DE GASTO</b>		<b>636,224.00</b>

Es cuanto puedo informar, para los trámites Correspondientes.

Atentamente.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR  
 CPC. Arnaldo Huaracha Balanocca  
 RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO.  
 DNI. 42291124



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 ESPINAR - CUSCO  
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

0224

02



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**INFORME N° 0035 - 2021 - EHSF - SGIDUR/MDP-E**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 03 FEB 2021  
 Folios: 06  
 Firma: \_\_\_\_\_

**A** : LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL  
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA.

**C.A** : CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

**C.A.** : JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

**DE** : ING. EDDY HERNÁN SULLA FLOREZ  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

**ASUNTO** : SOLICITO INCORPORACIÓN AL PMI. CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

**FECHA** : PALLPATA, 01 DE FEBRERO DEL 2021.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **INCORPORACIÓN AL PMI, CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN DE SALDOS**, para la Ejecución de Proyectos de Inversión y elaboración de expediente técnico de los siguientes proyectos de inversión pública.

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2507860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	450,000.00	CANON Y SOBRE CANON
2494040	ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN EL(LA) EN EL SECTOR CORAPUNCUÑA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL REPRESENTAMIENTO CORAPUNCUÑA PARA LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, CAHILLETERA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	636,224.00	DONACIONES Y TRASFERENCIAS

El monto solicitado está de acuerdo al reporte de saldo disponible y a presupuestos de transferencias a otras entidades y la ficha de registro, formato N°07-A del Invierte.pe, de proyectos los cuales se adjuntan a la presente

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Eddy Hernán Sullá Florez  
 SUB GERENTE DE OBRA

0247  
 esp/ala  
 Y 53

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA (300744)  
 Dirección: PALACIO MUNICIPAL S/N PALLPATA ESPINAR CUSCO  
 Banco: Banco de la Código de 00000012831  
 Número de la 00226001522 Moneda: PEN - Nuevo Sol  
 Nombre de la MUNI.DIST.PALLPATA ESPINAR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 Estado de Cuenta Del 01/07/2020 Al 19/01/2021  
 Corriente MN:

0223

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
12/11/2020	TRANSFERENCIAS PROV. CARGO	TP 0226	58,600.00		
19/11/2020	TRANSFERENCIAS CARGO	TC 0226	51,300.00		
21/11/2020	TRANSFERENCIAS ABONO	TC 1721		27,323.57	
30/11/2020	GASTOS DE MANUTENCION DE CTA.	MANUTEN	10.00		
02/12/2020	NOTAS DE CARGO	NCT 0226	15.00		
15/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77268964	200,000.00		
15/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77268965	30,687.40		
15/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77268966	110,323.89		
15/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 3116		639,224.00	
31/12/2020	GASTOS DE MANUTENCION DE CTA.	MANUTEN	10.00		
18/01/2021	CHEQUES PAGADORES	77268967	200,000.00		
	TOTAL	42	1,318,323.97	1,113,030.21	1,030,193.39